

**ORDENANZA No. 87/2004.-**

**POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.**

**VISTO:**

La Nota No. 2666/2004 presentada en fecha 07/06/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

La Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a)	<b>TRANSFERENCIA DE GASTOS</b>	<b>Gs. 34.841.920.-</b>
149	Jornales .....	Gs. 34.841.920.-
b)	<b>AMPLIACIÓN DE GASTOS</b>	<b>Gs. 34.841.920.-</b>
521	Construcciones de Obras de Uso Público .....	Gs. 24.330.000.-
	- Suma que será destinada para la iluminación de la chimenea de la Ex Fabril. Conexión eléctrica trifásica con la ANDE; tablero y distribución de cableado y la Utilización de 3 reflectores-tipo megalux de 2000 watt.....	<b>Gs. 15.000.000.-</b>
	- Suma que será destinada para el pago de trabajos adicionales a ser realizados en la construcción del Taller Municipal que consta de 500 mts2., desmontaje de tinglado y 224 mts. lineales de canaleta.....	<b>Gs. 9.330.000.-</b>
522	Construcciones de Obras de Uso Institucional .....	Gs. 2.911.920.-
	- Suma que será destinada para el pago por trabajos adicionales de la construcción del Taller Municipales cuyos gastos no fueron presupuestados en el presente - ejercicio. Dicha obra se está construyendo por el Arq. Cesar Monzón, y consiste en: Dos suplementos de columnas; dos zapatas de H° A°; Once prolongaciones de columnas; treinta y dos suplementos de H° A° .....	
543	Adquisición de Equipos de Computación .....	Gs. 3.100.000.-
	- Suma que será destinada para la adquisición de cuatro monitores AOC de 15" que se utilizará en la Sección Informática para la implementación del nuevo sistema y una impresora HP 7150 que será de uso exclusivo de la Sección de Cuentas Corrientes.....	
842	Aportes a Entid. Educac. e Instituciones sin fines de lucro .....	Gs. 4.500.000.-
	- Suma que será transferida a la Comisión Pro Construcción de la Capilla San José de la Vivienda Yacyretá del bo.Buena Vista, para la adquisición de materiales que - serán utilizados en la colocación de pisos y revoque de la capilla.....	<b>Gs. 4.000.000</b>
	- Suma que será destinada a la Comisión vecinal del barrio San Pedro - Viviendas para la adquisición de un aparato nebulizador, tensiómetro para el Puesto de Salud de dicho barrio .....	<b>Gs. 500.000.-</b>

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 41/04, expresa: Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, consideran que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2666/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto se recomienda su aprobación de acuerdo al detalle descrito precedentemente.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**ORDENA:**

**ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de Gs. 34.841.920(Treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos veinte guaraníes). Los rubros están distribuidos del siguiente modo:**

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>34.841.920</b>
<b>100</b>					<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>34.841.920</b>
	<b>140</b>				<b>JORNALES</b>	<b>34.841.920</b>
		149	30	011	Jornales Varios	34.841.920

**ART. 2º) REAJÚTESE** mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 34.841.920 (Treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil novecientos veinte guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>34.841.920</b>
<b>500</b>					<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>30.341.920</b>
	<b>520</b>				<b>CONSTRUCCIONES</b>	<b>27.241.920</b>
		521	30	011	Construcciones de Obras de Uso Público - Iluminación Chimenea Ex Fabril .....Gs. 15.000.000 - Trabajos para Taller Municipal .....Gs. 9.330.000	24.330.000
		522	30	011	<b>Construcciones de Obras de Uso Institucional</b> - Para trabajos adicionales en la construcción del Taller Municipal	2.911.920
	<b>540</b>				<b>ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN</b>	<b>3.100.000</b>
		543	30	011	Adquisiciones de Equipos de Computación	3.100.000
<b>800</b>					<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>4.500.000</b>
	<b>840</b>				<b>Transferencias Corrientes al Sector Privado</b>	<b>4.500.000</b>
		842	30	011	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro - Comisión Pro construcción Capilla San José barrio Ciudad Nueva (Viviendas Yacyretá)..... Gs. 4.000.000 - Comisión vecinal Bo. San Pedro – Viviendas. Gs. 500.000	4.500.000

**ART. 3º) COMUNÍQUESE** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----  
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---**

**JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**  
Secretario Junta Municipal

**Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS**  
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JULIO DE 2004.-

**TÉNGASE POR ORDENANZA.** Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**Abog. CRESCENCIO BRIZUELA**  
Secretario Municipal Interino

**Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS**  
Intendente Municipal

**ORDENANZA No. 88/2004.-**

**POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2004.**

**VISTO:**

La Nota No. 2705/2004 presentada en fecha 21/06/2004 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

La Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

<b>a)</b>	<b><u>TRANSFERENCIA DE GASTOS</u></b>	<b>Gs. 3.800.000.-</b>
149	Jornales .....	Gs. 3.800.000.-
<b>b)</b>	<b><u>AMPLIACIÓN DE GASTOS</u></b>	<b>Gs. 3.800.000.-</b>
541	Adquisiciones de Muebles y Enseres .....	Gs. 1.800.000.-
	- Suma que será destinada para la compra de un mueble para biblioteca y una aspiradora para uso de la Junta Municipal.....	
542	Adquisición de Equipos de Oficina .....	Gs. 2.000.000.-
	- Suma que será destinada para la adquisición de cuatro máquinas de calcular con capacidad de doce dígitos en pantalla, memoria de total global, pantalla grande, función de redondeo, borrado de números en el visor, impresiones en dos colores que será destinado para las Secciones de Tributación, Contabilidad, Hacienda y Tesorería.....	

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 42/04, expresa: Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, consideran que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 2705/04, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto se recomienda su aprobación de acuerdo al detalle descrito precedentemente.....

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.....

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**O R D E N A:**

**ART. 1º) TRANSFIÉRASE** del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del presente ejercicio año 2004, la suma de **Gs. 3.800.000(Tres millones ochocientos mil guaraníes)**.....

Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>3.800.000</b>
<b>100</b>					<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>3.800.000</b>
	<b>140</b>				<b>JORNALES</b>	<b>3.800.000</b>
		149	30	011	Jornales Varios	3.800.000

**ART. 2º) REAJÚSTESE** mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 3.800.000(Tres millones ochocientos mil guaraníes)** según el siguiente detalle: .....

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>3.800.000</b>
<b>500</b>					<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>3.800.000</b>
	<b>540</b>				<b>ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN</b>	<b>3.800.000</b>

		541	30	011	Adquisiciones de Muebles y Enseres	1.800.000
		542	30	011	Adquisiciones de Equipos de Oficina	2.000.000

**ART. 3º) COMUNÍQUESE** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----  
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---**

**JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**  
Secretario Junta Municipal

**Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS**  
Presidenta Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JULIO DE 2004.-

**TÉNGASE POR ORDENANZA.** Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**Abog. CRESCENCIO BRIZUELA**  
Secretario Municipal Interino

**Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS**  
Intendente Municipal